

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Comisión Cuarta			
	Nota Interna		CÓDIGO	L-G.3-F01
	Periodo Constitucional 2022-2026		VERSIÓN	01-2016
	Legislatura 2025-2026		PÁGINA	1 de 1

Fecha: 12 de agosto de 2025
CCCP3.4-0430-25

Para:

COORDINADORES

Dr. JOHN EDGAR PÉREZ ROJAS
Dra. YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE
Dr. LUIS DAVID SUÁREZ CHADID
Dr. CÉSAR CRISTIAN GÓMEZ CASTRO
Dr. GILDARDO SILVA MOLINA
Dr. JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ
Dr. JOSÉ ELIÉCER SALAZAR LÓPEZ
Dra. OLGA LUCÍA VELÁSQUEZ NIETO
Dr. JHON FREDI VALENCIA CAICEDO

PONENTES

Dr. MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES
Dr. MAURICIO PARODI DÍAZ
Dr. CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR
Dr. JORGE ALBERTO CERCHIARO FIGUEROA
Dr. ANDRÉS GUILLERMO MONTES CELEDÓN
Dra. INGRID JOHANA AGUIRRE JUVINAO
Dr. ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO
Dra. GLORIA ELENA ARIZABAleta CORRAL
Dr. HERNANDO GUIDA PONCE
Dr. JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO

URGENTE	_____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	_____
PARA SU INFORMACIÓN	_____	<u>X</u> DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	_____
FAVOR DAR CONCEPTO	_____	FAVOR TRAMITAR	_____

Me permito informarles que, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 5ª. De 1992 (Ley Orgánica del Reglamento del Congreso), modificado por el artículo 14 de la Ley 974 de 2005, y por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, han sido designados como Coordinadores y/o Ponentes para primer debate del **Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara, 083 de 2025 Senado “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

Agradezco hacer llegar la ponencia en formato Word y PDF debidamente firmadas por los Coordinadores y/o Ponentes al correo institucional de la comisión: comision.cuarta@camara.gov.co, en un término no mayor a veinticinco (25) días calendario, de conformidad con el art. 153 de la ley 5ª de 1992 (Reglamento interno del Congreso) y de acuerdo con los términos establecidos en el art. 56 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto).

Cordialmente,



CLAUDIA PATRICIA SANTAMARIA PEÑA
Secretaria (E)
Comisión Cuarta Constitucional Permanente